

Gobierno anuncia reapertura de ventanillas para trámite de bono de vivienda

- Luego de 18 meses de cierre, las autoridades de Vivienda dieron la orden para que el programa de vivienda social vuelva a la normalidad.
- Las familias interesadas pueden solicitar el bono en alguna de las 25 entidades autorizadas para realizar los trámites.
- Junta Directiva acordó el 16 de enero de 2023 reapertura de ventanillas.

Las familias costarricenses interesadas en optar por el Bono de Vivienda, para resolver su problema habitacional, podrán --de nuevo-- realizar solicitudes en las agencias y sucursales de las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Tras 18 meses de cierre, la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), acordó el pasado 16 de enero de 2023, la reapertura gradual para que dichas entidades reciban nuevas solicitudes, y con ello atender poco a poco la demanda de recursos para financiar vivienda de interés social.

La Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos y Presidenta Ejecutiva del INVU, Jessica Martínez Porrás explicó que la decisión responde al interés del Gobierno de procurar que el programa de vivienda social vuelva a la normalidad de forma paulatina, a pesar de los recortes presupuestarios efectuados en la Administración anterior.

Detalló que, para el presente año, se cuenta con un presupuesto de ₡108.425,8 millones, con los cuales se estima la colocación de unos 9.743 bonos familiares de vivienda en el 2023, con el presupuesto disponible.

Se insta a las familias interesadas en recibir el Bono para la construcción, adquisición, mejora o reparación de vivienda, a dirigirse a las oficinas de alguna de las 25 entidades autorizadas para realizar dicho trámite. La documentación necesaria deben presentarla en agencias y sucursales de entidades las siguientes entidades: INVU, Fundación Costa Rica Canadá, Grupo Mutual, MUCAP, los bancos Nacional, Popular, de Costa Rica y BAC San José. También en las cooperativas Coocique, Coopealianza, Coopenae Coopeservidores, CoopeAnde #1, Coopeparta, Coopemep, Coopeuna, Coopegrecia, entre otras.

Ver lista completa de las entidades autorizadas en:
http://www.banhvi.fi.cr/bono/donde_solicitar_bono.aspx

Por Ley, corresponde a estas entidades la recepción de solicitudes y calificación de las familias. De cumplir con los requisitos, el Estado a través del BANHVI gira los recursos para construir en lote propio, adquirir un terreno y construir, comprar una casa terminada o bien, reparar, ampliar o mejorar la casa que habitan, según la necesidad de la familia.

Ver más detalles sobre cada propósito del bono en:
http://www.banhvi.fi.cr/bono/propositos_bono/index.aspx

Requisito Extrema Pobreza (art. 59)

Para solicitar un bono en una entidad autorizada los requisitos son los siguientes: ingresos familiares por debajo de ₡457.815 (ingreso bruto), suma que debe incluir lo que devengan todos los miembros mayores de edad, formar parte de un núcleo familiar; no tener casa propia; no haber recibido el bono en el pasado y ser costarricense o tener residencia legalizada. Ver información detallada sobre requisitos en: <http://www.banhvi.fi.cr/bono/>

Requisitos del bono ordinario

Para solicitar un bono en una entidad autorizada los requisitos son los siguientes: ingresos familiares por debajo de ₡1.831.260 suma que debe incluir lo que devengan todos los miembros mayores de edad, formar parte de un núcleo familiar; no tener casa propia; no haber recibido el bono en el pasado y ser costarricense o tener residencia legalizada. Ver información detallada sobre requisitos en: <http://www.banhvi.fi.cr/bono/>

Las familias de clase media pueden optar por modalidades como Bono diferido, Bono crédito y Segundo Piso en lote de un familiar. Más información en el siguiente enlace de la página web del BANHVI:

https://www.banhvi.fi.cr/bono/programas_especiales/Ingresos_Medios.aspx

Los jefes del Sector Vivienda, Hábitat y Territorio expresaron que pese a las limitaciones fiscales que afronta el país, las cuales afectan la disponibilidad de recursos públicos, se decidió a reabrir las ventanillas, con el compromiso por parte del BANHVI de acelerar la búsqueda de fuentes alternas de recursos que permitan atender a la mayor cantidad de familias.

“El Gobierno ratifica su compromiso de dinamizar el otorgamiento del subsidio, para que se adapte a las necesidades de la población” concluyó la Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Declaraciones: Jessica Martínez Porras, Presidente Ejecutiva del INVU con rango de Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Video:

https://drive.google.com/file/d/1fSxe2enTpT4ZfmIT6vlnQvROVuAxohmP/view?usp=share_link

Audio: https://drive.google.com/file/d/1y8zQJp8mvu-LXoCTw7wEzPam9xQEmcsy/view?usp=share_link